



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 30 DE OCTUBRE
DE 2010**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X V I I I

7

SECCIÓN
III



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



PROGRAMA

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Jalisco 2008-2013.

Índice

Contenido

Presentación

Situación de las Mujeres en Jalisco

- Aspectos sociodemográficos
- Consulta Ciudadana (problemáticas identificadas)
 - Economía y empleo
 - Educación
 - Salud
 - Medio Ambiente
 - Violencia

Alineación

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres vs Ley Instituto Jalisciense de las Mujeres

Plan Estatal de Desarrollo 2030

Objetivos, metas e indicadores

- Objetivo General 1
- Objetivo General 2
- Objetivo General 3
- Objetivo General 4
- Objetivo General 5

Objetivos Específicos y Vinculación Interinstitucional



Presentación

La desigualdad de género limita el desarrollo de nuestro Estado en diversos ámbitos, por ello se requiere garantizar que tanto hombres y mujeres jaliscienses, ejerzan sus derechos a plenitud para romper con barreras culturales que frenan nuestro crecimiento, por ello se ha diseñado el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jalisco 2008-2013 (PROIGUALDAD) que representa una acción decisiva en nuestra lucha en favor de la equidad.

El PROIGUALDAD es el mecanismo de vinculación institucional del Gobierno del Estado que busca asegurar que las mujeres tengan un mayor acceso a oportunidades, bienes, servicios y a una efectiva procuración de justicia; asimismo establece líneas de acción que impidan los efectos inequitativos o discriminatorios por razones de sexo, origen étnico, raza, capacidades físicas o mentales diferentes, para generar políticas que detonen el desarrollo de las potencialidades de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.

Este documento pretende generar una cultura partiendo de prácticas cotidianas de la Administración Pública Estatal y se convierta en una forma de vida donde impere el respeto entre mujeres y hombres como iguales, por ello se ha puesto en marcha un enfoque integrador de género, cuyo objetivo es que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas públicas que se implementan en nuestro Estado, buscando la suma de los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad civil organizada y la academia, así como a los tres esferas de gobierno.

El PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2030 y establece líneas de acción y objetivos estratégicos garantizando los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad busca también el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres que les permitan ampliar sus oportunidades.

El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2013 (PROIGUALDAD) da cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, es por ello que para su integración el Instituto Jalisciense de las Mujeres realizó consultas ciudadanas regionales, considerando las recomendaciones derivadas de la aplicación en el país de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), además de otros instrumentos internacionales.

Lic. Carmen Lucía Pérez Camarena
Presidenta



Situación de las Mujeres en Jalisco

En Jalisco, así como en los ámbitos internacional y nacional, existe el reconocimiento de que la participación de mujeres y hombres en la economía, el trabajo, los hogares, la educación, la toma de decisiones y la participación política, contribuyen a la construcción de sociedades equitativas y en igualdad de oportunidades. Por ello el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) presenta un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la posición y condición de mujeres y hombres en Jalisco, el cual toma de base el XII Censo de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población 2005 del Instituto Nacional de Geografía y Estadísticas; asimismo se muestran los resultados de la II Consulta Ciudadana desarrollada en 2007, con cinco temas prioritarios: Economía y empleo; Educación y toma de decisiones; Salud y medio ambiente y Acceso a la justicia. Para el caso del tema de Niñas, niños y adolescentes se presentará en apartado anexo, debido a la metodología implementada en cada Región para su desarrollo.

Aspectos Sociodemográficos

En 1930 Jalisco tenía 1'255,346 habitantes, de los cuales más de la mitad eran mujeres. Entre 1930 y 2005 el número de habitantes se incrementó 5.4 veces, al pasar de 1.2 a 6.7 millones de personas. Es así como setenta y cinco años después, nuestro estado cuenta con una población total de 6'752,113 habitantes, donde 3'278,822 son hombres y 3'473,291 mujeres, esto expresado en términos relativos, denota una proporción ligeramente mayor de mujeres el 51.44%, mientras que los hombres representan el 48.56%.

Jalisco se ubica en cuarto lugar de los estados con mayor número de habitantes a nivel nacional, y su densidad de población para 2005 es de 84 habitantes por Km².

La tasa de crecimiento de la población muestra una reducción en su comportamiento histórico a partir de datos censales de 1950 hasta 2005, tomando en cuenta periodos censales de 10 años y a partir de 1995 considerando lapsos de tiempo de 5 años, el último porcentaje registrado es de 1.3 de 2000 a 2005.

Los 6 millones 752 mil 113 habitantes se distribuyen en 10 mil 643 localidades tanto urbanas (más de 2500 habitantes) como rurales (menos de 2,500 habitantes: el 74% de la población se concentra en 45 localidades de más de 15,000 habitantes, mientras que el resto (26%) se distribuye en 10 mil 598 localidades con población menor a 15,000 habitantes.

La estructura de la población desagregada por edad y sexo es el resultado de la interacción de tres componentes demográficos: fecundidad, mortalidad y migración. En todas las estructuras se observa que en los primeros años de vida la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres, como resultado de un mayor número de nacimientos de varones. A partir de los 15 años esta relación se invierte, como consecuencia de la sobre mortalidad masculina y de la cada vez mayor emigración de hombres hacia el extranjero.

De acuerdo al II Conteo de Población y Vivienda, 2005, la edad mediana de la población femenina es de 25 años, mientras que la masculina es de 23 años, por lo que el promedio de edad de la población jalisciense es de 24 años, lo que indica que en la actualidad la mayor parte de las y los jaliscienses son jóvenes, sin embargo, el envejecimiento de esta población a futuro advierte sobre el reto que las instituciones y la sociedad tienen que enfrentar para satisfacer las necesidades y demandas de este grupo social.

La relación hombres-mujeres calculada con los datos del II Conteo de Población y Vivienda indica que hay 94 hombres por cada 100 mujeres. En casi todos los grupos de edad se observa un mayor



6

volumen de población femenina respecto a la masculina, con excepción del grupo de 0 a 14 años, donde el indicador tiene un valor de 103 hombres por cada 100 mujeres. La relación de hombres-mujeres tiene amplias variaciones según la edad, ya que por diversas razones las mujeres viven más tiempo que los hombres, tienen patrones migratorios diferenciales y otras características socioeconómicas que inciden en la distribución por sexo de la población.

La relación o índice de dependencia de la población menor de 15 y mayor de 60 años entre la población de 15 a 59 años, es de 71.7 por ciento en 2000 y de 66.6 por ciento en 2005, este índice muestra el número de personas en edades dependientes por cada cien personas en edades productivas.

En Educación, el sistema educativo estatal registra una población estudiantil de 30.7% del total de la población del Estado de Jalisco, distribuidos en los distintos niveles de oferta educativa, que comprenden desde la pre-escolar hasta posgrado, concentrándose el 80.2% en la matrícula de educación básica (primaria-secundaria) y el 11.4% en la media superior y solo el 8.4% en la educación superior.

De acuerdo con el grado promedio de escolaridad el Estado presenta cifras que lo ubican con una escolaridad inferior a secundaria terminada; 7.74%, por arriba del promedio nacional, pero por debajo de tres Estados que integran la Región Centro Occidente.

La población analfabeta de Jalisco para el año 2000 era de 6.3% del total de la población mayor de 15 años. Esta distribución es heterogénea, ya que en las regiones más pobres, con excepción de la Costa Norte que tiene el 5.2%, se tuvieron porcentajes por arriba del 10%. Las regiones Norte, Sureste, Altos Sur, Altos Norte y Costa Sur, obtuvieron los más altos porcentajes, en cambio la región Centro con mayor urbanización y concentración de recursos, obtuvo los niveles más bajos.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda, el rezago educativo en el Estado representa el 45% de la población de 15 años y más y de éstos 5.5% son analfabetas y el 15.3% no terminaron educación primaria y 24.2% no concluyeron estudios de secundaria. Esta cifra muestra una disminución con respecto al anterior, aunque la distribución sigue siendo la misma, muestra a las regiones más desprotegidas frente a las que concentran todos los recursos. Lo que se refleja en la brecha existente entre la condición educativa de la población entre los diferentes municipios del Estado, impactando esta situación en la competitividad económica y tecnológica.

La deserción escolar es uno de los problemas más graves que enfrenta el sistema educativo estatal, se vincula a condiciones sociales y familiares desfavorables, sobre todo para los grupos de mayor vulnerabilidad (marginales) de la población. Los porcentajes de personas que abandonan sus estudios se incrementan conforme avanzan en los niveles educativos. El porcentaje de alumnos/as que por ciclo escolar abandonan la escuela sin concluir sus estudios para el nivel de primaria es de 1.2, mientras que el 6.2 es para el nivel medio superior.

En el tema de Salud, las características de salud-enfermedad en mujeres y hombres están marcadas por las condiciones socioeconómicas, culturales y educativas en las que cada persona se desarrolla.

Según datos de la encuesta del XII Censo General de Población y Vivienda, muestra que el 51.8 por ciento de las mujeres hacen uso de los servicios de salud, mientras que los hombres representan el 48.2 por ciento, lo cual muestra que una diferencia de 3.6 puntos porcentuales.

La derechohabencia a servicios de salud es el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación al trabajador y a sus



familiares; y a las/os pensionadas/os y jubiladas/os, o por estar inscritas/os o haber adquirido un seguro médico en alguna institución de salud pública o privada; según el Censo 2005 el 46% de las mujeres no son derechohabientes de algún servicio de salud y un 54% si lo son, los porcentajes para hombres son que un 47% no cuentan con derechohabiencia y un 53% si lo tienen.

De acuerdo a la distribución de la población usuaria de servicios de salud, tenemos que en su mayoría son utilizados los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Seguro Popular y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tanto para hombres como mujeres.

A partir de la década de los sesenta, el cáncer se encontraba entre las diez principales causas de muerte en México, en tanto que en la década actual es la tercera causa, después de las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus.

La mortalidad relacionada con el cáncer es distinta para las mujeres y los hombres, padeciendo las primeras, en orden de magnitud, tumores del cuello del útero, de la mama y del estómago. El cáncer cérvico uterino y de la mama representan dos de las principales causas de mortalidad en la mujer. En Jalisco, la mortalidad por este tipo de cáncer también presentó una tendencia descendente de manera que la tasa de mortalidad en 2000 es de 10.4 y para 2006 es de 7.08 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más.

El cáncer de la mama es otra de las principales causa de muerte por tumores malignos en las mujeres después del cáncer cérvico uterino, la cual se ha manifestado como una enfermedad que va en aumento en el país, la tasa de mortalidad ascendió en 1997 a 14.8 defunciones por 100 mil mujeres de 25 años y más, lo que implicó la pérdida de más de tres mil vidas.

De acuerdo a datos de ONUSIDA han pasado más de veinte años desde que se reportó el primer caso clínico del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Desafortunadamente, cada vez son más las personas que viven con el VIH/SIDA. Este virus no sólo afecta sus vidas y las de sus familias, ocasionándoles inseguridad y sufrimiento, también daña sociedades enteras, al obstaculizar su desarrollo económico. Además de las repercusiones físicas, psicológicas, sociales y económicas, esta epidemia, llamada el mal del siglo, representa un enorme reto para la ciencia. A pesar de los esfuerzos de la investigación biomédica, aún no se ha logrado crear una vacuna, ni se ha encontrado la cura para el SIDA, y los tratamientos existentes tienen un costo muy elevado.¹

El Consejo Estatal para la Prevención del VIH/SIDA en Jalisco reporta 9,568 casos registrados de SIDA acumulados a mayo de 2007, de los cuáles el 18 por ciento son casos registrados en mujeres y el 82 por ciento corresponde a cifras registrados en hombres, el 64 por ciento se ubicaba en el rango de edad de 25 a 44 años y el estado conyugal que presenta con mayor número de frecuencias es soltera/o con 56% y casada/o 24%.

En Jalisco, un sector particularmente vulnerable a esta infección son los jóvenes de ambos sexos, debido a la falta de acceso a servicios de información sobre sexualidad, atención y prevención de las infecciones de transmisión sexual, en particular la producida por el VIH. En las mujeres se presenta una mayor vulnerabilidad de carácter biológico y por condiciones socioculturales de equidad de género que les limitan a aun más el acceso a información sexual de calidad.

1 FUENTE: ONUSIDA Guía de vital importancia en la era del SIDA



8

Por otra parte se identifica que en Jalisco, sobresalen el inexorable envejecimiento de la población, la sostenida reducción de la natalidad y el incremento de grupos vulnerables, se conjugan con enfermedades consideradas de la pobreza, a las que se suman los accidentes, padecimientos no transmisibles de largo plazo y alto costo, así como los relacionados con hábitos poco saludables desde edades tempranas.

La demanda de consulta externa y de servicios hospitalarios para población sin seguridad social, muestra un continuo ascenso de 4.9 millones de consultas en el 2001 a 6.2 millones para 2006.

La cobertura sanitaria en el estado de Jalisco es heterogénea, tomando en cuenta que los grandes centros de atención especializada se encuentran en la Zona Metropolitana de la Región Centro, mientras que en otras regiones se está capacitando a la población para abrir las llamas "casas de salud" en donde se atienden problemas de salud que no son de emergencia; en caso de que esto suceda, tienen que emplear tiempo en el desplazamiento de su zona de origen al centro más cercano.

Una alternativa a esta situación es el llamado Seguro Popular de Salud que palia un poco el gasto en salud de las personas que menos recursos tienen.

Alcanzar y preservar la salud en la población jalisciense en general y de las mujeres en particular, sigue siendo uno de los retos estatales que debe enfrentarse permanentemente por las instituciones del Sector Salud. La condición saludable de los individuos es sin duda alguna, uno de los elementos fundamentales para contar con mejores condiciones de vida, por lo que la salud se ubica como uno de los derechos constitucionales de las mujeres y los hombres en México.

La incorporación de la perspectiva de género en los temas medio ambientalistas respalda en el principio número 20 de la Declaratoria de Río de 1992, la cual señala que "las mujeres tienen un rol fundamental que cumplir en la gestión ambiental y el desarrollo. El fortalecimiento de su participación es por lo tanto esencial para lograr el desarrollo sostenible". Por otro lado, en La agenda 21 de las Naciones Unidas se preconiza la necesidad de involucrar a la mujer en el proceso de toma de decisiones económicas y políticas, a través del fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos en las áreas de gestión ambiental y la toma de decisión y dirección.

Como respuesta, en el seguimiento por el gobierno mexicano a los acuerdos de la Cuarta Conferencia en Pekín, se incluye en el Programa Nacional de la Mujer (1995-2000) el reconocimiento de la importancia de la participación de las mujeres en la gestión de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente; además de que se busca fortalecer su participación en los espacios local, regional y nacional para la toma de decisiones integrando la perspectiva de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sustentable y evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en las mujeres.

Además de reconocer que existe una relación estrecha entre medio ambiente y mujeres, ya que el desempeño de éstas es fundamental en el aprovechamiento de los recursos naturales; tanto en sus funciones de consumidoras como su participación directa en actividades que contribuyen al cuidado y sostenimiento de sus familias y comunidades a la conservación y explotación de dichos recursos. Este papel asignado a la mujer contrasta con sus bajos niveles de participación en la formulación de políticas, toma de decisiones y la obtención de ingresos y beneficios.

Si bien este grupo de problemas impactan a la población en general, son las mujeres las que se ven más afectadas debido a que al ser las encargadas de los quehaceres del hogar (principalmente las que habitan en el medio rural y zonas urbanas marginadas) el medio ambiente natural les suministra alimentos y recursos básicos, lo que implica una relación directa con la naturaleza (agua, suelos, leña, alimentos). Cualquier alteración en el medio repercute directamente en sus condiciones de vida y trabajo.



La violencia de género se basa en una relación de poder desigual y subordinación entre mujeres y hombres, en la cual las mujeres son las que sufren mayor violencia en los diversos ámbitos en que se desarrollan. México ha suscrito y ratificado una serie de Convenios Internacionales para proteger a las mujeres. Como lo es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo (CEDAW) y la Convención Interamericana para Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará). Derivadas de estos tratados internacionales surgen la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007 y para 2008 la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Jalisco.

La Encuesta de Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH 06) señala que un 78% de las mujeres entrevistadas han sufrido violencia.

Datos recabados entre 1995 y 2000 revelan que 37% de las violaciones se producen en el seno del hogar, una de cada 10 víctimas es menor de 5 años, el agresor en todos los casos tiene una relación con la familia de la víctima. En los casos de abuso sexual, el porcentaje de los ocurridos dentro de la familia es casi el doble que el de las violaciones, según datos del DIF Jalisco.

En ese sentido, la problemática de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia de las mismas, es compleja y diversa. Se ha podido constatar, desde mediados de los años ochenta y hasta iniciado el siglo XXI, elevadas tasas de prevalencia de la violencia contra las mujeres.

Una serie de instituciones privadas y Organismos de la Sociedad Civil han diseñado programas y llevado a cabo acciones para enfrentar el problema que aqueja a una proporción importante de mujeres que sufren de violencia. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico pormenorizado de este trabajo, que se encuentra disperso y es probable que con actividades inconexas, con traslape de acciones, con recursos mínimos y efectos limitados en la población a la que van dirigidos sus esfuerzos.

Consulta Ciudadana

ECONOMÍA Y EMPLEO

La percepción de las mujeres consultadas es que no se cuenta con apoyos económicos por parte de las autoridades para el autoempleo, ausencia de información sobre proyectos de promoción del desarrollo económico, falta de créditos financieros para el establecimiento de microempresas o talleres familiares².

Problemáticas identificadas

Tema	Problemática
Índole estructural	Ausencia de empleo y oportunidades de trabajo. Acciones que permitan desempeñar tanto el trabajo remunerado como en el doméstico.

² Manifestando que los tramites burocráticos tediosos, excesivos y algunas veces discriminatorios, que excluyen a las mujeres para obtener un crédito con el cual puedan conformar un negocio.



Trabajo	<p>Poca capacitación laboral.</p> <p>Desconocimiento de derechos laborales.</p> <p>Ausencia de horarios flexibles.</p> <p>Ausencia de prestaciones sociales a mujeres; como servicios de salud, guarderías y/o estancias infantiles.</p>
Medio ambiente laboral	<p>Discriminación en el ámbito laboral por edad y sexo (salarios diferenciados por sexo), así como pruebas de embarazo</p> <p>Pocas oportunidades de empleo para mujeres embarazadas o con hijas e hijos.</p>
Doble jornada	<p>Poca valoración del trabajo doméstico combinado con el trabajo remunerado.</p>

Educación

La preocupación más señalada por las/os participantes en la Consulta Ciudadana, fue la pérdida de valores. Este es un problema que atañe fuertemente al sistema educativo del Estado, ya que esta carencia es reconocida como factor desencadenante de otras problemáticas como la falta de reconocimiento de una sociedad plural, así como la “naturalización” de la discriminación de las mujeres desde que son pequeñas.

La carencia del respeto y equidad sin duda, están ligados a situaciones donde el trabajo doméstico no solo es percibido como no productivo, sino que también es considerado como una labor que no implica desgaste físico, mental, emocional, tomando en cuenta que son actividades desarrolladas por mujeres en un espacio íntimo, doméstico y que ellas mismas lo perciben como lo que les “toca hacer por naturaleza”.

En torno a la identificación de los problemas más relevantes en el tema de la educación y de los estereotipos que la sociedad jalisciense tiene con respecto a las mujeres y los hombres.

Problemáticas identificadas

Tema	Problemática
Educación y estereotipos	<p>Ausencia de educación en valores humanos.</p> <p>Discriminación hacia las mujeres en el acceso a la educación.</p> <p>Ausencia de apoyo a las mujeres en el acceso de la ciencia y tecnología.</p> <p>Inequidad en la educación.</p> <p>Ausencia de apoyo y reconocimiento a las mujeres líderes.</p> <p>El machismo, principal obstáculo para romper con estereotipos y hacer valer la palabra de las mujeres en la toma de decisiones.</p>



Salud y Medio ambiente

Salud

Las problemáticas de salud identificadas por las/os diferentes asistentes a la Consulta Ciudadana presentan ciertas generalidades, sin embargo, a nivel de las diferentes regiones que participaron, se pueden identificar características particulares que deben ser consideradas para el desarrollo de planes, programas y prestación de servicios que permitan incidir adecuadamente en la búsqueda de mejores condiciones de salud de la población en su conjunto y en el caso que nos ocupa, de las mujeres jaliscienses, independientemente de la etapa de vida en la que se encuentren.

Problemáticas identificadas

Tema	Problemática
Problemas de salud en general identificados como prioritarios	Adicciones (tabaco, alcohol, marihuana, cocaína, solventes). Trastornos alimenticios (anorexia, bulimia, obesidad). Enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión, cardiopatías, insuficiencia renal). Trastornos mentales (depresión, ansiedad, estrés). Suicidios. Violencia intrafamiliar.
Servicios de salud	Falta de acceso a los servicios de salud. Poca Seguridad Social. Mala calidad de los servicios de salud. Ausencia de medicamentos. Falta de sensibilidad y "buen trato". Poca información sobre el Seguro Popular
Problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva	Inicio temprano de relaciones sexuales. Embarazo en adolescentes. Ausencia de educación sexual. Enfermedades de transmisión sexual: herpes, sífilis, gonorrea, VIH-Sida, virus del papiloma humano Cáncer de mama, cáncer cervicouterino.



Medio ambiente

Bajo este contexto quienes participaron en los foros de discusión de esta problemática de la mujer, externaron varios problemas, sin embargo, muchos de ellos están fuera de la injerencia directa del Instituto Jalisciense de las Mujeres, correspondiendo en algunos casos a las dependencias encargadas de la protección del medio ambiente.

Problemáticas identificadas

Vertientes	Problemática
Medio ambiente	<p>Contaminación de ríos, lagos y cuerpos de agua.</p> <p>Acumulación de desechos: falta de manejo adecuado y disposición final de la basura; la falta de una cultura de reciclado o separación de la basura; la existencia de basura en las vías públicas, la falta de regulación de empresas que contaminan con plásticos y empaques.</p> <p>Contaminación por químicos: uso inadecuado de pesticidas, insecticidas y fertilizantes principalmente en el medio rural.</p> <p>Ausencia de una cultura y conciencia de cuidar el medio ambiente.</p> <p>Mala planeación del crecimiento y desarrollo urbano de las ciudades.</p>

Violencia

La Consulta Ciudadana llevada a cabo es un insumo importante para reconocer la problemática percibida por la población Jalisciense en torno a este fenómeno complejo.

Problemáticas identificadas

Vertientes	Problemática
Relacionadas con las Unidades de Atención.	<p>Crear refugios / albergues.</p> <p>Acompañamiento de las mujeres violentadas (denuncia).</p> <p>Falta de atención integral.</p> <p>Ausencia de seguimiento por el Ministerio Público.</p> <p>Poca orientación para denunciar violencia.</p>
Capacitación de funcionarias (os) públicos.	<p>Poca sensibilización a personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia. (servidoras (es) públicos y de seguridad pública).</p>



Información a la población.	<p>Ausencia de programas de difusión para denunciar la violencia.</p> <p>Falta de campañas sobre derechos de las mujeres.</p> <p>Incremento del acoso sexual.</p> <p>Poca difusión de la ubicación de Unidades de atención a mujeres violentadas.</p>
Normatividad a una convivencia libre de violencia que rige a la sociedad jalisciense.	<p>Falta de mejora al marco normativo.</p> <p>Ausencia de adecuaciones al marco normativo.</p> <p>Poca protección a víctimas de violencia.</p> <p>Facilitar la separación de personas.</p>

Alineación

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Ley Instituto Jalisciense de las Mujeres Plan Estatal de Desarrollo 2030

Con la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, se implantaron los lineamientos para la Política Nacional de Igualdad cuyo objeto es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional

Artículo LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Artículo 7 LEY IJM
<p>Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de:</p> <p>I. Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos;</p> <p>II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, y</p> <p>III. Impulsar liderazgos igualitarios</p> <p>Artículo 34.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades y organismos públicos desarrollarán las siguientes acciones:</p>	<p>V. Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres;</p> <p>VI. Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;</p> <p>IX. Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil;</p> <p>XIV. Definir e instrumentar una política estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Estado;</p>



<p>I. Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo;</p> <p>II. Fomentar la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas;</p> <p>III. Fomentar el acceso al trabajo de las personas que en razón de su sexo están relegadas de puestos directivos, especialmente;</p> <p>IV. Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia nacional laboral;</p> <p>V. Reforzar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, para supervisar la aplicación de las acciones que establece el presente artículo;</p> <p>VI. Financiar las acciones de información y concientización destinadas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>VII. Vincular todas las acciones financiadas para el adelanto de las mujeres;</p> <p>VIII. Evitar la segregación de las personas por razón de su sexo, del mercado de trabajo;</p> <p>IX. Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública;</p> <p>X. Diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género,</p> <p>XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia.</p>	<p>XVI. Promover coordinadamente con las entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos;</p> <p>XVII. Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres de la tercera edad;</p> <p>XIX. Realizar programas de empleo alternativo para las mujeres que se dedican a la prostitución;</p> <p>XXI. Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;</p> <p>XXXII. Impulsar el acceso de las mujeres a los créditos para vivienda;</p> <p>XXXIII. Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran y realizar acciones contra el hostigamiento sexual;</p> <p>XXXIV. Proponer estímulos fiscales para la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras; así como proponer programas de capacitación dirigidos a las desempleadas.</p> <p>XXXV. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios;</p> <p>XXXVI. Promover esquemas de ampliación del número de guarderías y sus horarios, acordes a las necesidades laborales y educativas de las mujeres;</p> <p>XXXVII. Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en Jalisco.</p>
---	--

Participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres

<p align="center">Artículo LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p align="center">Artículo 7 LEY IJM</p>
<p>Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.</p> <p>Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>I. Favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género;</p> <p>II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;</p> <p>III. Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;</p> <p>IV. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;</p> <p>V. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;</p> <p>VI. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil, y</p> <p>VII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</p>	<p>II. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana;</p> <p>III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;</p> <p>VI. Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;</p> <p>VII. Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de su salud;</p> <p>XI. Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano;</p> <p>XX. Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad;</p> <p>XXIII. Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos, con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios;</p> <p>XXVI. Promover cambios en la legislación que propicien mayor acceso de las mujeres de los cargos públicos, en proporción a su fuerza participativa en la vida pública, así como aquellas medidas que tiendan a proteger los derechos de las mujeres y que combatan la discriminación y la violencia intrafamiliar;</p>

	<p>XXX. Emitir los lineamientos normativos que orienten el quehacer, programas, proyectos y acciones de los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres;</p> <p>XXXI. Diseñar y promover ante el Sistema Estatal de Salud, programas y acciones que den acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad y prevención, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica, garantizando la cobertura y la calidad de la asistencia médica a todas las mujeres radicadas en el Estado de Jalisco;</p> <p>XXXVII. Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en Jalisco.</p>
--	--

Igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres

Artículo LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Artículo 7 LEY IJM
<p>Artículo 37.- Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional:</p> <p>I. Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social;</p> <p>II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad, y</p> <p>III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.</p> <p>Artículo 38.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:</p>	<p>I. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, los tratados internacionales de los que forme parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres;</p> <p>VI. Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres;</p>



<p>I. Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales;</p> <p>II. Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia en la sociedad;</p> <p>III. Difundir en la sociedad el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad;</p> <p>IV. Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;</p> <p>VI. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud,</p> <p>VII. Promover campañas nacionales de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos.</p>	<p>XXIV. Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física y sexual de las mujeres;</p> <p>XXV. Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar;</p> <p>XXVII. Proponer al Ejecutivo del Estado políticas sociales que reviertan la feminización de la pobreza;</p>
---	--

Igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil

Artículo LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Artículo 7 LEY IJM
<p>Artículo 39.- Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Nacional:</p> <p>I. Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>II. Promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales, y</p> <p>III. Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.</p> <p>Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>I. Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución;</p>	<p>III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;</p> <p>XXIV. Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física y sexual de las mujeres;</p> <p>XXVIII. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales;</p>



<p>II. Promover investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y de seguridad en el trabajo;</p> <p>III. Impulsar la capacitación a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>IV. Apoyar las actividades de interlocución ciudadana respecto a la legislación sobre la igualdad para las mujeres y los hombres;</p> <p>V. Reforzar la cooperación y los intercambios de información sobre los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo;</p> <p>VIII. Impulsar las reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar en los ámbitos público y privado;</p> <p>IX. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres,</p> <p>X. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	
--	--

Eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo

<p>Artículo LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>Artículo 7 LEY IJM</p>
<p>Artículo 41.- Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p> <p>Artículo 42.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>I. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género;</p> <p>II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, y</p> <p>III. Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas.</p>	<p>VI. Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres;</p> <p>XX. Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad;</p>



Derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Artículo LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Artículo 7 LEY IJM
<p>Artículo 43.- Toda persona tendrá derecho a que las autoridades y organismos públicos pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Artículo 44.- El Ejecutivo Federal, por conducto del Sistema, de acuerdo a sus atribuciones, promoverá la participación de la sociedad en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres a que se refiere esta Ley.</p> <p>Artículo 45.- Los acuerdos y convenios que en materia de igualdad celebren el Ejecutivo y sus dependencias con los sectores público, social o privado, podrán versar sobre todos los aspectos considerados en los instrumentos de política sobre igualdad, así como coadyuvar en labores de vigilancia y demás acciones operativas previstas en esta Ley.</p>	<p>XIV. Definir e instrumentar una política estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Estado;</p> <p>XVI. Promover coordinadamente con las entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos;</p> <p>XXI. Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;</p>



Programa Estatal de Desarrollo Jalisco 2030

Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social Sustentable

El Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social Sustentable se apega a los lineamientos del marco normativo sobre la materia; ha sido elaborado tomando como punto de partida el Plan Estatal de Desarrollo 2030 (PED 2030).

El desarrollo social es un proceso de crecimiento integral, para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la obtención de habilidades y virtudes, así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad, la exclusión e inequidad social entre los individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.

Con el fin de impulsar el desarrollo humano y social integral en Jalisco, el Gobierno del Estado diseñó la Estrategia "Vive", a partir de la cual se conjuntan esfuerzos interinstitucionales e intergubernamentales en las siguientes cuatro áreas de acción:

- Ampliar las capacidades
- Generar igualdad de oportunidades
- Formar un patrimonio
- Proveer de protección social

Generar igualdad de oportunidades

Las oportunidades de desarrollo tienen que estar presentes en todas las comunidades del Estado, pero sobre todo se trata de propiciar las condiciones del desarrollo local en las comunidades más rezagadas con infraestructura, equipamiento básico, opciones de ingreso, acceso a créditos y capacitación para el trabajo.



Agenda de Trabajo Sectorial (Programa Sectorial)

Título de la acción	Cómo se hace
Promover la igualdad de género en Jalisco	Vinculación institucional entre dependencias, realizar estrategias de sensibilización, capacitación; comunicar y difundir una cultura de equidad de género. Crear conciencia y fomentar en todos los ámbitos sociales la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
Replantear políticas y estrategias que permitan a las mujeres y a los hombres mayores opciones en el lugar de trabajo	Certificar a las empresas públicas y privadas que fomenten la equidad de género, con acciones tales como: alentar a los hombres a participar en el cuidado de la familia, establecer horarios flexibles para los padres de familia trabajadores, remuneraciones equitativas entre otras acciones, que permitan disminuir la brecha de desigualdad y fortalecer la familia
Establecimiento de políticas públicas con perspectiva de género	Fomentar la perspectiva de género al interior de las dependencias con el objetivo de incidir en las acciones, programas y políticas desde su diseño hasta su implementación. Capacitar mediante la conformación y seguimiento a las redes de multiplicadoras/es y facilitadoras/es en el Estado.
Fomentar en el ámbito político y social la participación de la mujer en puestos de toma de decisiones	Difundir y concientizar a la población sobre la importancia de que las mujeres participen activamente en la toma de decisiones en el ámbito político y laboral para el pleno desarrollo de las sociedades.
Fortalecer los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres en el ámbito municipal	Contar con un Fondo Económico de Fortalecimiento, que beneficie a centros de atención municipales e incidir en los planes programas y actividades municipales con perspectiva de género.
Fomentar una cultura de equidad de género y No violencia contra las mujeres	Aplicar estrategias de sensibilización y capacitación, difundiendo los conceptos de género como herramienta pedagógica; promover a través de la difusión masiva la erradicación de imágenes estereotipadas, discriminatorias y violentas.
Legislar en el estado normas en violencia de género y hacer cumplir la ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Adecuar el marco jurídico estatal para la aplicación de la ley federal en materia, mediante la presentación de iniciativas; difundir y dar a conocer la normatividad en materia de equidad de género en todos los ámbitos



<p>SERVICIOS: 1. LÍNEA MUJER 24 horas del día, 365 días del año 33 45 61 66</p> <p>2. ASESORIA JURÍDICA PRESENCIAL Lunes a Viernes Miguel Blanco 883 Planta Baja (9:00 a 17:00 hrs)</p> <p>3. CENTRO DE ORIENTACIÓN DOCUMENTACION E INFORMACIÓN (CIO) Lunes a Viernes Miguel Blanco 883 Planta Baja (9:00 a 17:00 hrs)</p>	<p>Se cuenta con tres modalidades de servicios</p> <p>Atención jurídica: Asesoría jurídica presencial para informar o instruir respecto a procesos legales, gestión de denuncias y ejercicio de los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>Atención psicológica: Mediante un proceso de diálogo orientar a las usuarias para que desarrollen habilidades sociales como recurso de empoderamiento para enfrentar las contingencias de su curso de vida, ejerciendo el establecimiento de límites y acuerdos, desarrollando la autoestima y el manejo de valores. De igual manera, brinda apoyo y contención de emergencia ante situaciones de crisis emocionales.</p> <p>Información de Programas Institucionales Federales, Estatales y Municipales Otro de los servicios es el de brindar información relativa a programas institucionales tanto estatales como federales existentes y relacionados con diferentes tópicos como educación, trabajo, guarderías, servicios de salud, entre otros.</p> <p>Centro de Documentación, con más de 1500 títulos en temas como género, violencia, legislación, psicología, entre otros.</p>
--	---

Objetivos, metas e indicadores

Objetivo General 1

Institucionalizar el enfoque integrador de género en la Administración Pública del Estado y sus Municipios

Meta 2013	Indicador
Integrar la perspectiva de género en la Administración Pública del Estado.	Número de funcionarias (os) públicos capacitadas(os).
Contar con unidades de equidad de género en Secretarías de Estado.	
Incrementar el número de Secretarías certificadas con el Modelo de Equidad de Género. (MEG:03)	Número de Secretarías Certificadas con el Modelo de Equidad de Género. (MEG:03)
Aumento de Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres Institucionalizados.	Número de Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres Institucionalizados.



Contar con mayor participación de las mujeres en puestos de toma de decisión.	Número de mujeres en puestos de toma de decisión.
Instalación del Sistema Estatal de Indicadores de Género.	

Objetivo General 2

Impulsar condiciones para que las mujeres accedan a proyectos productivos y de empleo en igualdad de oportunidades, para mejorar su desarrollo

Meta 2013	Indicador
Incrementar las empresas Certificadas en el Modelo de Equidad de Género.	Número de empresas Certificadas en el Modelo de Equidad de Género.
Incentivar la participación de las mujeres a micro-créditos	Número de mujeres beneficiadas con financiamientos.
Que todas las mujeres trabajadoras conozcan sus derechos en el ámbito laboral.	Campañas de difusión para la promoción de los derechos y obligaciones de las mujeres en el ámbito laboral.
Promover la creación de estancias infantiles para mujeres y hombres con horarios flexibles.	Mujeres y hombres beneficiadas/os con estancias infantiles estatales.

Objetivo General 3

Consolidar las estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en la formación docente en el Estado

Meta 2013	Indicador
Incrementar las jornadas de Género en la Educación.	Porcentaje de maestras (os) capacitados a través de las Jornadas de Género y Educación.
Promover programas educativos que fomenten una cultura de equidad, no discriminación	Número de alumnas /os sensibilizados(as) en perspectiva de género

Objetivo General 4

Establecer estrategias interinstitucionales para promover el auto cuidado de la salud y un ambiente sano para las mujeres

Meta 2013	Indicador
Difundir el derecho y autocuidado de la salud de las mujeres.	Campañas de promoción y difusión del autocuidado de la Salud.



Integración del enfoque de género en los programas de salud con énfasis en aquellos dirigidos a mujeres.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con exámenes de detección oportuna.
Promover estrategias del cuidado de la salud y medio ambiente.	Número de mujeres capacitadas.
Promover la integración del enfoque integrador de género en el equipamiento urbano.	Número de mujeres beneficiadas con equipamiento urbano acorde a sus necesidades.

Objetivo General 5

Aplicar los instrumentos jurídicos Estatales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

Meta 2013	Indicador
Que todas las instancias que brindan servicios de atención y prevención a la violencia contra las mujeres, niñas y niños alimenten al Banco Estatal de Información de casos de violencia contra las Mujeres.	Número de mujeres atendidas en instituciones que atienden la violencia.
Seguimiento al Programa para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Número de acciones desarrolladas para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Impregnar el enfoque integrador de género en el Poder Judicial.	Porcentaje de funcionarias(os) públicos capacitados(as).
Incrementar el número de Ministerios Públicos sensibilizadas(os) en perspectiva de género.	
Contar con un Módulo de Atención y recepción de denuncias por Violencia Laboral, Docente e Institucional en las Secretarías de Trabajo, Educación y Administración.	Número de denuncias recibidas.

Objetivos específicos

Objetivo General 1

Institucionalizar el enfoque integrador de género en la Administración Pública del Estado y sus Municipios

- 1.1 Promover la creación de unidades de género en Secretarías e Instituciones de Gobierno.
- 1.2 Establecer el Sistema Estatal de Indicadores de Género.
- 1.3 Promover una cultura de equidad a través del Modelo de Equidad de Género en Instituciones y Secretarías de Gobierno.
- 1.4 Sensibilizar a funcionarias/os de la Administración Pública en perspectiva de género.
- 1.5 Institucionalizar los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres.
- 1.6 Promover la creación de Comisiones de Equidad de Género en los Municipios.

Instituciones Participantes

- **Secretaría General de Gobierno**
- **Secretaría de Planeación**
- **Secretaría de Administración**
- **Secretaría de Finanzas**
- **Secretaría de Promoción Económica**
- **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**
- **Secretaría de Seguridad Pública**
- **Secretaría de Salud**
- **Secretaría de Educación**
- **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**
- **Secretaría de Desarrollo Rural**
- **Secretaría de Desarrollo Urbano**
- **Sistema DIF-Jalisco**
- **Procuraduría General de Justicia del Estado.**
- **Organizaciones de la Sociedad Civil**



Objetivo General 2

Impulsar condiciones para que las mujeres accedan a proyectos productivos y de empleo en igualdad de oportunidades, para mejorar su desarrollo

Objetivos específicos

- 2.1 Difundir los derechos laborales de las/os trabajadoras/es.
- 2.2 Promover el Modelo de Equidad de Género (MEG:03) para prevenir el hostigamiento sexual y laboral, así como actos discriminatorios en el ámbito laboral.
- 2.3 Gestionar ante las autoridades competentes, programas de estímulos fiscales a las empresas e industrias que generen fuentes de empleo y prestaciones de ley (servicios de salud, guarderías o estancias infantiles) para mujeres en condiciones especiales.
- 2.4 Estimular las modificaciones jurídicas necesarias para garantizar el patrimonio o la propiedad de la tierra de las mujeres en situaciones especiales o jefas de familia garantizándoles el acceso a la tenencia de la tierra para que puedan laborar en ella.

Creación de un programa de becas para la capacitación laboral, que permitan a las mujeres capacitarse y tener empleos mejor remunerados.

- 2.5 Proponer y asesorar para la incorporación de la perspectiva de género, en la elaboración de proyectos de inversión, para la generación de proyectos de inversión etiquetados para mujeres.
- 2.6 Hacer un trabajo de vinculación y gestión con la Secretaría de Economía y la de Desarrollo Social, para difundir y acompañar los programas de apoyo a las mujeres, sobre todo las jefas de familia.

Instituciones Participantes

- **Secretaría General de Gobierno**
- **Secretaría de Promoción Económica**
- **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**
- **Secretaría de Educación**
- **Secretaría de Desarrollo Rural**
- **Organizaciones de la Sociedad Civil**



Objetivo General 3

Consolidar las estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en la formación docente en el Estado

Objetivos específicos

- 3.1 Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública del Estado, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos de todo el sistema de educación en Jalisco, con énfasis en la acción del rescate de los valores: respeto, tolerancia y equidad.
- 3.2 Difundir los diferentes programas de apoyo para la educación y formación en el trabajo dirigido a las mujeres a través de la vinculación con la Secretaría de Educación Pública de Jalisco.
- 3.3 Relacionar las acciones de educación como medidas de prevención de la violencia familiar y hacia las mujeres con el diseño de material de apoyo para las mujeres y las/os maestras/os y madres y padres de familia, así como la vinculación con organismos de la sociedad civil.
- 3.4 Incorporar en las acciones educativas de la discusión de las implicaciones de la discriminación de grupos vulnerables, como las madres solteras, así como abordar los nuevos valores.
- 3.5 Gestionar ante la Universidad de Guadalajara becas para cursar estudios medios superiores a través del programa de Universidad Virtual.
- 3.6 Gestionar con los diferentes espacios del sector público y privado para apoyar la creación de un centro de atención a las mujeres en nivel medio superior.
- 3.7 Crear un espacio donde se brinde información y capacitación con perspectiva de género.

Instituciones Participantes

- **Secretaría de Educación**
- **Universidad de Guadalajara**
- **Universidades Privadas del Estado**
- **Organizaciones de la Sociedad Civil**



Objetivo General 4

Establecer estrategias interinstitucionales para promover el auto cuidado de la salud y un ambiente sano para las mujeres

- 4.1 Mantener un trabajo de vinculación permanente con las diferentes instituciones del Sector Salud, para el desarrollo de planes, programas y acciones tendientes a la prevención de enfermedades de la mujer.
- 4.2 Coadyuvar y asesorar en el desarrollo de programas preventivos y curativos, con especial atención a la necesidad de incorporar a otros sectores (educativo, medios masivos de comunicación) que puedan brindar información permanente y que contribuyan cotidianamente a la generación de cambios socioculturales que refuercen la premisa de que hombres y mujeres son iguales y con los mismo derechos.
- 4.3 Brindar asesorías, cursos de sensibilización y capacitación con perspectiva de género para las/os diferentes servidoras/es públicas/os que laboran dentro de las instituciones del Sector Salud.
- 4.4 Estimular la creación de grupos o redes de ciudadanos, conformada por mujeres, que promuevan la conservación de ríos, lagos y todo tipo de cuerpo acuífero.
- 4.5 Fomentar campañas de información y capacitación para las amas de casa para promover y realizar la separación y reciclado de la basura y desechos, tanto al interior como al exterior de sus hogares.
- 4.6 Realizar campañas de información y prevención sobre los riesgos que traen consigo la utilización de insecticidas y pesticidas en la salud de las trabajadoras del campo.
- 4.7 Promover cultura ambiental a través de campañas de información y capacitación en escuelas, lugares de trabajo y en el hogar, que permitan a las mujeres ser las promotoras de una nueva cultura y conciencia ambiental.
- 4.8 Promover la organización de foros y seminarios de discusión sobre la problemática urbana y el género en donde se diagnostique la situación de las ciudades de Jalisco y las consecuencias de no considerar las necesidades e intereses de las mujeres.
- 4.9 Capacitar a funcionarias/os encargados de la planeación urbano, sobre como planear con un enfoque de género.

Instituciones Participantes

- **Secretaría de Salud**
- **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**
- **Secretaría de Desarrollo Urbano**
- **Organizaciones de la Sociedad Civil**



Objetivo General 5

Aplicar los instrumentos jurídicos Estatales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

- 5.1 Desarrollar un programa interinstitucional de seguimiento para garantizar el funcionamiento de las Unidades de Atención que garanticen estándares de calidad, calidez, oportunidad y accesibilidad a los servicios por parte de la población usuaria.
- 5.2 Capacitar al personal que provee servicios a mujeres que han sido víctimas de violencia.
- 5.3 Elaborar un diagnóstico de Instituciones y Servidoras/es Públicas/os que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.
- 5.4 Desarrollar campañas de difusión para mujeres víctimas de violencia sobre lugares donde hacer denuncias por violencia.
- 5.5 Promover campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres y tipos de violencia.
- 5.6 Diseñar una estrategia de medios para difundir los puntos anteriores. Esta estrategia debe incluir acciones a corto, mediano y largo plazo.
- 5.7 Evaluar toda acción de difusión que se desarrolle para determinar el impacto que tiene en la población.
- 5.8 Capacitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre el Marco Normativo para que puedan brindar orientación a la población que atiende.
- 5.9 Implementar el Banco Estatal de Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres en Jalisco.

Instituciones Participantes

- **Secretaría General de Gobierno**
- **Secretaría de Seguridad Pública**
- **Sistema DIF-Jalisco**
- **Procuraduría General de Justicia del Estado**
- **Comisión Estatal de Derechos Humanos.**
- **Organizaciones de las Sociedad Civil.**
- **Organizaciones de la Sociedad Civil**





REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, Pagemaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$17.00 |
| 2. Número atrasado | \$22.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$960.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$2.00 |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$970.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$247.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719.
Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

E L E S T I D O

SÁBADO 30 DE OCTUBRE DE 2010
NÚMERO 7. SECCIÓN III
TOMO CCCLXVIII

PROGRAMA para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Jalisco.

Pág. 3

de Jalisco

